Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por la UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN S.L. / ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L., previa a la adjudicación del concurso:

"Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de las obras: Infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera".

Expediente: TMM6205/OCC0

EQA Organización Certificada ISO 14001 Certificado Nº 11200-MA
EQA Organización Certificada ISO 9001 Certificado Nº 11200-MA

Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMM6205/OCC0
Número de documento	

Es copia auténtica de documento electrónico

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Es copia auténtica de documento electrónico

Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por la UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN S.L. / ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L. previa a la adjudicación del concurso:

"Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de las obras: Infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera".

1. Objeto del informe

El objeto del presente informe es analizar la documentación requerida relativa a la solvencia técnica o profesional presentada el 30 de junio de 2023 por la UTE ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. y ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L. (en adelante, UTE ELABORA/ENTICONTROL), previa a la adjudicación, en el proceso de contratación de los servicios de control de calidad de recepción de las obras: Infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera. Expte.: TMM6205/OCC0.

2. Antecedentes

Con fecha 16 de enero de 2024, se notifica a la UTE ELABORA/ENTICONTROL la propuesta de adjudicación del contrato citado por un importe de 163.189,42 € (IVA excluido) y el requerimiento para presentar, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de la licitación, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Con fecha 29 de enero de 2024 se recibe la documentación requerida, que se analiza en el presente informe.

En el apartado 10.7. Documentación previa a la adjudicación, del PCAP, se establece:

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

1. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios in-

Es copia auténtica de documento electrónico

dicados en los Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Así, en el Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación, se exige:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación (salvo los ensayos que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 10.-Subcontratación, del presente Pliego, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (disponible en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda).

Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos.

En el Anexo 1, apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación, se exige:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza *que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.*

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: *El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los últimos tres años.*

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución correspondiente a los trabajos reflejados en los certificados de los contratos de igual o similar naturaleza sea igual o superior al 100% de la anualidad media correspondiente al contrato que se licita.

A los efectos del cálculo de la anualidad media se atenderá a lo indicado en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCSP.

Se entiende como importe anual acumulado la suma de los importes de todos los trabajos efectuados en un año natural y que a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional deben ser de igual o similar naturaleza.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, *integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.*

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- *1 Coordinador/a de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP o Titulado/a Superior, experiencia*

Es copia auténtica de documento electrónico

mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados o similar.

- *1 Responsable de Ensayos Físicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.*
- *1 Responsable de Ensayos Químicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.*
- *1 Inspector/a de Ensayos No Destructivos de control de soldaduras, que deberá poseer el certificado correspondiente al método de ensayo no destructivo empleado (líquidos penetrantes y ultrasonidos).*
- *Analistas de laboratorio. Mínimo tres (3). Titulación FP o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.*

En este sentido, se presentará el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

***3.** Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.*

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

El laboratorio deberá disponer de todos los medios y equipos previstos en los métodos de ensayos que declara, con la calibración, verificación y mantenimiento adecuados, que deberán cumplir con las condiciones de seguridad, técnicas y medioambientales exigibles por la normativa de aplicación a este tipo de instalaciones.

3. Análisis de la documentación presentada

La persona licitadora ha presentado la siguiente documentación acreditativa, atendiendo a lo requerido en el PCAP:

Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación

Habilitación empresarial o profesional:

Presenta Declaración Responsable de Laboratorio acreditado en la que el representante legal declara que tiene presentada ante el órgano competente la Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública, según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad, así como el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda). Tanto para el laboratorio de ENTICONTROL en Málaga (número de inscripción AND-L-182) como para el de ELABORA en Sevilla (número de inscripción AND-L-155) que actuará como laboratorio de apoyo.

Incluye enlace al Registro de Laboratorios de ensayos de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda donde se incluye la Declaración Responsable de los laboratorios así como el Anexo Técnico de ensayos que declaran realizar tanto en las áreas o grupos de edifi-

Es copia auténtica de documento electrónico

cación, como en las de obras lineales. Estos ensayos incluyen los que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación.

- Del análisis de la documentación aportada apreciamos que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado por parte de la UTE ELABORA/ENTICONTROL.

Anexo 1, apartado 4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza:

Se incluye la relación de servicios similares realizados en el año 2022 por las empresas integrantes de la UTE, donde se recoge el importe total así como el importe proporcional al porcentaje de participación en la UTE (50% ELABORA, 50% ENTICONTROL) por un importe total acumulado superior a la anualidad media 63.995,85 €.

Se aportan certificados de buena ejecución y/o documentos justificativos tanto de organismos públicos como privados que acreditan la realización de las prestaciones relacionadas, con indicación de los importes ejecutados y fechas de realización.

- Del análisis de la documentación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, este Comité Técnico aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

2. Indicación del personal técnico o unidades técnicas:

Se aporta relación del personal propuesto para la ejecución del contrato, con indicación de titulación y experiencia, que son cumplientes con lo exigido en el PCAP.

En lo que respecta al inspector/a de ensayos no destructivos (END) de control de soldaduras, que deberá poseer el certificado correspondiente al método de ensayo no destructivo empleado (líquidos penetrantes y ultrasonidos), se refieren dos inspectores de soldaduras nivel 2 para ultrasonidos, indicándose que son colaboradores de una empresa distinta a la UTE ELABORA/ENTICONTROL.

La persona licitadora presenta los curricula vitarum del personal a adscribir al contrato y declaración de la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae, así como certificados de cualificación para el control de soldaduras tanto para líquidos penetrantes como para ultrasonidos, con el nivel 2.

- Del análisis de la documentación relativa al personal requerido apreciamos que deberá aportarse escrito de colaboración de la empresa que aportará los inspectores de control de soldaduras por ultrasonidos para que quede suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

Se aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales durante toda la vigencia del contrato.

Se describen las instalaciones del laboratorio principal de ENTICONTROL, en Málaga, donde se llevarán a cabo las actividades del contrato, así como las del laboratorio de apoyo de ELABORA, en Sevilla. Presenta también una relación exhaustiva de los equipos de ensayos, vehículos y equipos y programas informáticos.

- Analizada dicha documentación, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

Es copia auténtica de documento electrónico

4. Conclusión

Los miembros del Comité Técnico concluyen que la persona licitadora deberá aportar escrito de colaboración de la empresa que indica que aportará los inspectores de control de soldaduras por ultrasonidos para que quede suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de la UTE ELABORA/ENTICONTROL.

El Comité Técnico de la licitación:

Daniel Cala Mateos

María José Sierra López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE SIERRA LOPEZ	01/02/2024	PÁGINA 7/7
	DANIEL CALA MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUPPTE562WQC85SBD5T5AZMPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	